

## Un compromiso para la negociación colectiva: se mantiene la ultraactividad

El pasado 23 de mayo se procedió a la firma del acuerdo sobre ultraactividad de los convenios colectivos. Para la Federación de Industria de CCOO de Asturias, es un paso importante para la negociación colectiva y una prueba de que la labor sindical y las propuestas sólidas tienen resultados positivos. Gracias a este acuerdo, se posibilita la continuidad de los convenios hasta que sean renovados.

El acuerdo alcanzado con CEOE y CEPYME hace posible que puedan salir adelante negociaciones cuyo bloqueo repercute en más de tres millones de trabajadores. Afecta a aquellos convenios colectivos en fase de negociación, en el caso de que no estuvieran previstas cláusulas de mantenimiento de las condiciones de trabajo durante el proceso negociador. Para ellos regiría el Estatuto de los Trabajadores, que limita esa prórroga a un año desde la denuncia; en ese caso el convenio perdería su vigencia y se aplicaría el de ámbito superior, si lo hubiere, y en el caso de que se hubiera denunciado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 3/2012, el plazo concluiría también en un año.

Gracias a la firma de este acuerdo, se establece la posibilidad de continuidad del proceso de negociación más allá de los plazos legales, y se añade que mientras se desarrolle el nuevo proceso de negociación, rijan los términos del convenio denunciado.

### ¿QUE ES LA ULTRAACTIVIDAD?

Se llama ultraactividad al mantenimiento de la vigencia de un convenio en el periodo transcurrido tras la denuncia y hasta que se consiga firmar otro convenio que lo sustituya. El plazo máximo de negociación estaba establecido en un año. Según el Estatuto de los Trabajadores (art 86.3), una vez transcurrido el año si no se había alcanzado un acuerdo para un nuevo convenio, éste perdería su vigencia y pasaría a aplicarse el de ámbito superior.

Caso de no existir éste, se aplicarían las condiciones laborales básicas del Estatuto de los Trabajadores y el salario mínimo interprofesional.



## Próximas movilizaciones por el Convenio del metal

**Ante la actitud de la patronal, que mantiene bloqueada la negociación del convenio, la Federación de Industria de CCOO de Asturias anuncia un otoño de movilizaciones en el sector del metal.**

Tras haber mantenido hasta finales de junio cinco reuniones entre patronal y sindicatos, no se ha logrado el acuerdo que cierra la firma del convenio del metal, que se encuentra prorrogado desde el mes de enero. La Federación de Industria de CCOO de Asturias ha rechazado desde un principio la postura de la patronal, que inicialmente pretendía imponer congelaciones salariales, incremento de jornada y desaparición de la antigüedad para el convenio colectivo, que tendría una vigencia de dos años, 2013-2014. Desde el comienzo de la negociación CCOO defiende la inclusión en el convenio del incremento salarial para los trabajadores. Nuestra propuesta, del 2% para 2013 y 2,5% para 2014, manteniendo la cláusula de revisión del actual convenio, fue rechazada por la patronal, si bien es cierto que Femetal se ha visto forzada a abandonar sus planteamientos iniciales de congelación salarial, incremento de jornada, etc.

El 10 de julio tuvo lugar una asamblea a la que fueron convocados los delegados de CCOO en el sector del metal y en la

que fueron informados del estado de la negociación: Femetal plantea un incremento salarial del 0,6% para el primer año con la cláusula de revisión de la ANC. Y condiciona nuestra petición de aceptar para el segundo año la cláusula de revisión del convenio colectivo del metal a cambio de poner un techo para la revisión en el 2% de desviación con respecto al IPC real. La Federación de Industria de CCOO de Asturias no está dispuesta a asumir una condición que va a repercutir en una pérdida de poder adquisitivo para los trabajadores en el segundo año de vigencia del convenio. Nuestro planteamiento se mantiene en el 0,6 para dos años con cláusula de revisión del convenio del metal, condicionando la posibilidad de aceptar la cláusula de revisión de la ANC al incremento de salarios del 1% en el segundo año y situando el "techo" de la revisión en el 1,5%.

Dado que la patronal se muestra inamovible en sus posturas, se ha propuesto un calendario de movilizaciones a desarrollar a partir del mes de septiembre en el sector del metal.

